



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1071

BUENOS AIRES, 28 ENE 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-12332-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BIC ARGENTINA S.A., referida a la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma se encuentra habilitada bajo el rubro IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT n° 1892/05- Legajo n° 2717 sito en Calle Marcos Sastre n° 1990, El Talar de Pacheco, Localidad Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que por O.I. N° 2014/2140-DVS-922 de fecha 27 de Noviembre de 2014, se constató que la firma ha cesado su actividad en el domicilio de la Calle Marcos Sastre n° 1990, El Talar de Pacheco, Localidad Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 12 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 1886/14.

Sub
gr



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1071

Por ello;

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja a la habilitación otorgada a la firma BIC ARGENTINA S.A. como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES sito en la Calle Marcos Sastre n° 1990, El Talar de Pacheco, Localidad Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición 1892/05 de fecha 28 de Marzo de 2005 el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas María Josefa Colangelo, Matrícula Nacional n° 124561, como Directora Técnica de la firma BIC ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-12332-14-1

DISPOSICIÓN N°

1071

cl pbr

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

2

cl pbr
cl pbr